

En virtud de lo anteriormente expuesto, las diferentes partes, en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades OTORGAN en presente acuerdo de colaboración con las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- El Patronato de Turismo aporta para el desarrollo del Proyecto «Melilla Náutica 2015» la cantidad de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, cantidad que se pondrá a disposición de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para tal efecto, y en documento contable, por el Servicio de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra esta partida, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, procederá a cargar gastos correspondientes a este proyecto en concepto de alojamiento y ayudas a los traslados de embarcaciones, y a su posterior justificación económica, ante el Servicio de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- El Patronato de Turismo dará apoyo logístico necesario al desarrollo del Proyecto “Melilla Náutica 2015”.

3.- Teniendo en cuenta que se trata de un servicio subvencionado por el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, tanto en las dependencias de la Oficina de Regata, como en los documentos que se hagan llegar al público debe figurar, de forma explícita, el logotipo correspondiente.

4.- Como contraprestación a la ayuda aportada por el Patronato de Turismo, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se obliga a dar la máxima difusión e imagen al Patronato de Turismo a través de todos los actos promocionales que se hagan para dicho acto y evento, considerando al citado organismo como patrocinador directo del proyecto “Melilla Náutica 2015” durante el tiempo establecido en la estipulación 2.ª de este acuerdo de colaboración.

5.- El período durante el cual será efectivo este acuerdo de colaboración será solo y exclusivamente durante el tiempo justo y necesario para la preparación y celebración de este proyecto náutico deportivo, finalizando a la terminación de las actuaciones que constituyan su objeto.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Patronato de Turismo,
Francisco Javier Mateo Figueroa

Por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla